Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 01 DIC. 2020

Rad. No. 066-2017-01180-00

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 4°, del artículo 76 del C. G. del P., se acepta la renuncia del poder otorgado a la abogada CRISTINA URIBE GÓMEZ como apoderada de la parte demandante, la cual se entiende surtida sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado.

Como apoderado judicial de la parte demandante, se reconoce al abogado JORGE ALEXANDER CLEVES NAVARVEZ, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por ESTADO No. 91
Fijado hoy 02 DIC 2020 a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria